

## M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las catorce horas y diez minutos, con la concurrencia de la Dra. Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando en calidad de Secretaria del Concejo Municipal, la Ab. Martha Herrera Granda, se inicia la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene **LA SEÑORA ALCALDESA**, quien expresa: “Señores Concejales bienvenidos, un abrazo; señora Secretaria constate el cuórum por favor”.- **LA SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**: “Con su venia, señora Alcaldesa, procedo a constatar el cuórum correspondiente a la Sesión Extraordinaria que celebra este M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el día de hoy jueves 28 de octubre del año 2021: Sra. Lídice Aldás Giler, presente; Econ. Terry Alvarez Ruiz, presente; Lcda. Laura Arteaga Peña, ausente; Soc. Egis Caicedo Quiñónez, ausente; Ab. Consuelo Flores Carrera, presente; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, presente; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, ausente; Ing. Alfredo Montoya Lara, presente; Lcdo. Luis Murillo Carranza, ausente; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, ausente; Ing. Nelly Pullas Chávez, presente; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, presente; Ing. Josué Sánchez Camposano, presente; Psc. Úrsula Strenge Chávez, presente; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, presente.- Señora Alcaldesa; le informo que se encuentran presentes en la sesión diez (10) Concejales, en consecuencia existe el cuórum de Ley”.- **LA SEÑORA ALCALDESA**: “Bien señora Secretaria, tratemos el único Punto del Orden del Día, no sin antes escuchar al Director del Área, el doctor Carlos Salmon, respecto de esta Ordenanza que incluye a todas las personas que tengan terreno aún sin vivir y que no tengan sus escrituras a partir del 2020 para atrás, para que puedan legalizarse. Como les explicaba señores Concejales, ¿qué es lo que dice la Ordenanza actualmente?, actualmente dice que solamente se legalizan las personas que vivían desde el 2016 para atrás. ¿Qué hace esta Ordenanza? Dice no señores ahora desde el 2020 para atrás, con lo cual se incluyen 4 años en los que hubo muchísima gente que estableció su terreno y su casa. Punto Dos, la Ordenanza también dice que solo se le da escritura si la familia vive en ese terreno, es decir, si ha construido y está viviendo. ¿Qué decimos nosotros ahora?, no importa que no viva, si tienes tu terreno te damos tu escritura. Adelante doctor Salmon, nos gustaría saber aproximadamente, porque usted me enseñó un mapa geo referenciado, que la diferencia entre el 2016 y el 2020 eran casas realmente significantes cuántas familias abarcaríamos entre terrenos y viviendas con esta Ordenanza y poderles legalizar”.- **EL DIRECTOR DE TERRENOS Y SS.PP.**: “Muchas gracias señora Alcaldesa. Buenas tardes con usted, buenas tardes señores Concejales”.- **LA SEÑORA ALCALDESA**: “Señor Director un momentito, primero, la señora Secretaria va a dar lectura al Punto Único del Orden del Día”.- **LA SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**: “PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en **segundo debate** del proyecto de **ORDENANZA QUE MODIFICA LOS ELEMENTOS TEMPORAL Y MATERIAL DEL REQUISITO DE POSESIÓN REQUERIDO PARA SER BENEFICIARIO DE LA ADJUDICACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES SITUADOS EN SECTORES AMPARADOS POR LEYES, DECRETOS LEGISLATIVOS Y SUPREMOS U**

**ORDENANZAS QUE FACULTAN SU TITULARIZACIÓN A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS**, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)", hasta aquí señora Alcaldesa el Único Punto del Orden del Día".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Adelante doctor Salmon".- **EL DIRECTOR DE TERRENOS Y SS.PP.:** "Señora Alcaldesa buenas tardes, señores Concejales, señora Secretaria, público en general, efectivamente lo que ha dicho la Alcaldesa es tal cual. Antiguamente las Ordenanzas establecían como fecha tope para que se pueda reconocer el derecho a la titularización que la familia se encuentre en el terreno hasta diciembre de 2016. Hoy por hoy, la reforma que se propone que ustedes gentilmente la considerarán permite que puedan ser titularizados con corte a diciembre de 2020, primera situación; segunda situación, las Ordenanzas y las leyes establecían claramente que para que proceda esta titularización, entre otros requisitos, la familia tenía que estar ya con la casa totalmente construida y la familia allí viviendo. Todos los que recorremos el territorio y la población conocemos perfectamente que este proceso de construcción toma tiempo para todos, para ricos y pobres, y especialmente para los pobres; no es un proceso que se pueda realizar rápidamente; las familias dependen de su sueldo y dependen, obviamente inclusive, hasta la posibilidad de construir por ellos mismos, los fines de semana su vivienda. Eso no quita que ellos sean los dueños de ese terreno, eso no quita que ellos sean los posesionarios del mismo, que ejerzan actos de señor y dueño como dice la ley sobre ellos. ¿Qué nos permite esta reforma a la Ordenanza?, nos permite poder titularizar a aquellas familias que han iniciado el proceso de construcción de sus viviendas sin que lo hayan terminado y sin que ellos hayan podido ya estar viviendo. Hago una aclaración, no se va a titularizar terrenos vacíos. Se va a poder titularizar aquellos terrenos que estén en proceso de construcción de: el lugar, el local, de la vivienda en donde la familia va a habitar; esto va a permitir que esas personas puedan recibir su título; título que les podrá permitir acudir al sistema financiero, pedir un préstamo hipotecario, título que le podrá permitir inclusive acudir ante el MIDUVI por ejemplo, pedir los bonos, título que le podrá permitir a la persona agilizar la solicitud para la prestación de servicios básicos. Señores nosotros proyectamos que las familias que se van a beneficiar a través de esta reforma sean no solamente algunos cientos sino varios miles de familias. Los resultados ustedes los verán próximamente".- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** "Señora Secretaria por favor registre mi asistencia".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Concejal Rodríguez tiene la palabra".- **LA SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** "*Dejo constancia de la incorporación de la Concejala Luzmila Nicolalde, lo que para efectos de votación se encuentran once (11) Concejales presentes*".- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** "Gracias Alcaldesa, creo yo que está claro con las exposiciones brillantes de mis compañeros Concejales de ayer, que el espíritu de esta Ordenanza, y obviamente la explicación del doctor Salmon, que es nuestro Director de Terrenos, es social; que es el eje transversal de esta administración. Es una Ordenanza que incluye, es una Ordenanza que no excluye, es una Ordenanza que abraza a miles y miles de familias que hoy tienen incertidumbre, bueno esa incertidumbre se termina, esa posibilidad de poder tener la certeza, tener la seguridad de que su casita va a ser suya, de que su predio va a ser suyo, porque nadie se lo va a poder quitar, creo yo que hace de esta Ordenanza cuyo nombre es bastante largo **ORDENANZA QUE MODIFICA LOS ELEMENTOS TEMPORAL Y MATERIAL DEL REQUISITO DE POSESIÓN**

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 3 de 5  
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021

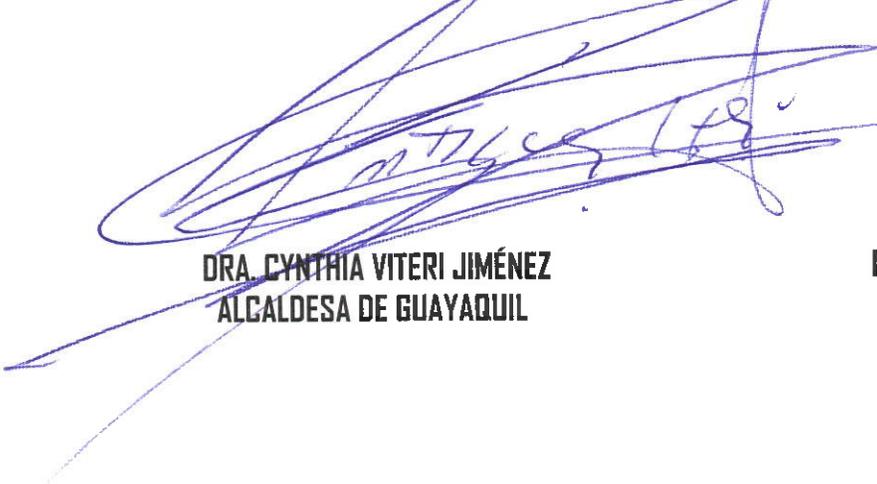
**REQUERIDO**, etc., etc., creo yo que va a hacer felices a miles de familias guayaquileñas y este Concejo en ese sentir, en esa vocación y visión social de Cynthia Viteri es también feliz. Con esa brevísima explicación lo elevo a moción querida Alcaldesa, queridos compañeros Concejales”.- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS**: “La palabra señora Alcaldesa”.- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE**: “Apoyo la moción”.- **LA SEÑORA ALCALDESA**: “Concejal Vanegas”.- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS**: “Señora Alcaldesa al igual que el día de ayer yo voy a apoyar la moción, creo que esto es un sello de esta Alcaldía que usted representa, de humanismo, de apoyo a la gente más desprotegida; sin embargo, quiero yo recomendar, lo he presentado hoy día por escrito, que se implemente a través de las Comisarías Municipales todas las gestiones, para todos aquellos que quieran oponerse a esta legalización de forma individual, porque hay Alcaldesa todavía mafias que trafican tierras y que se creen dueños de las tierras y cuando uno quiere sacar la legitimación de la posesión ponen denuncias en las Comisarías y, en estas Comisarías en vez de tramitar inmediatamente las quejas duermen años, entonces, yo he pedido que se haga también una auditoría para que esas quejas infundadas se archiven porque en el COA hay un término determinado. Esa es mi sugerencia y yo apoyo la moción señora Alcaldesa”.- **EL CONCEJAL TERRY ALVAREZ**: “La palabra señora Alcaldesa”.- **LA SEÑORA ALCALDESA**: “Concejal Terry Álvarez, adelante por favor, disculpe”.- **EL CONCEJAL TERRY ALVAREZ**: “Gracias señora Alcaldesa por concederme la palabra”.- **LA SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**: “Concejal Terry Álvarez, previo a que tome la palabra dada por nuestra Alcaldesa de Guayaquil, **dejo constancia de la incorporación de la Concejala Laura Arteaga, lo que para efectos de votación se encuentran doce (12) Concejales presentes. Gracias Concejal Terry Álvarez, adelante**”.- **EL CONCEJAL TERRY ALVAREZ**: “Bueno muchísimas gracias señora Alcaldesa por darme la palabra. Considero muy importante lo que este Concejo Cantonal y esta Administración Municipal dirigida por usted vamos a aprobar el día de hoy. Esta Ordenanza modificatoria para la adjudicación y legalización de terrenos, viviendas, posesiones, etc., es el anhelo de muchísimas familias del Cantón Guayaquil y su área rural, sobre todo de personas de escasos recursos económicos, como ya lo ha planteado el doctor Salmon. Así mismo, señora Alcaldesa y compañeros Concejales, creo y solicito muy comedidamente, en lo posible, que el Departamento que corresponda nos pueda hacer conocer la documentación o el trámite administrativo que se requiere para que los ciudadanos puedan realizar este proceso de adjudicación de sus predios, porque muchos ciudadanos no conocen el procedimiento, entonces en este sentido creo que nosotros deberíamos conocer este proceso para así mismo poder orientar a la ciudadanía. Solo eso y apoyo la moción señora Alcaldesa, muchísimas gracias”.- **LA SEÑORA ALCALDESA**: “Gracias Concejal Terry Álvarez. La palabra al proponente de la moción”.- **EL DIRECTOR DE TERRENOS Y SS.PP.**: “La palabra señora Alcaldesa, si usted me lo permite”.- **LA SEÑORA ALCALDESA**: “Director adelante”.- **EL DIRECTOR DE TERRENOS Y SS.PP.**: “Señora Alcaldesa, solamente dos observaciones. La primera respecto al comentario del doctor Vanegas, un comentario brillante, un comentario inteligente, pertinente, si debo dejar aclarado de que no es materia de esta Ordenanza, en primer lugar. Respecto de eso, obviamente, cualquier tipo de observación respecto al manejo de Comisarías tiene que ser tratado a través de la Dirección de Justicia y Vigilancia. Efectivamente el Código Orgánico Administrativo”

establece los plazos dentro de los cuales todo tipo de reclamo tiene que ser resuelto, insisto, toda persona tiene el derecho a presentar un reclamo u oposición ante un acto administrativo, y entre esos ante una adjudicación de un inmueble, ese tema está fuera de discusión, hay una ley que es el COA que lo regula y obviamente no entra dentro de esta Ordenanza; segundo, respecto de lo que ha solicitado el Concejal Terry Álvarez, informo dos cosas: los requisitos se encuentran contemplados, obviamente, en la página web, sin perjuicio de eso le haremos llegar a cada uno de los Concejales copia de los mismos; independientemente de eso, cuando se acercan los ciudadanos, ellos reciben hojas volantes y la información pertinente. Siempre abiertos a dar información, explicar y conducir a los ciudadanos; siempre prestos”.- **LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS:** “Señora Alcaldesa, Lídice Aldás”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Adelante Concejala Aldás”.- **LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS:** “Sí, solo para apoyar la moción; para volver a reconocer el trabajo que ha hecho la Dirección, y que le toca por delante a la Dirección de Terrenos, creo que también si no me equivoco doctor Salmon dentro de la documentación está definido 4 puntos que permiten a las personas llevar a cabo todo este proceso, entre esto el poder tener algunos documentos o haber hecho pagos de servicios básicos; está también el hecho de tener una construcción ya o haber empezado una construcción en el lugar, y dos más que se me pasan en este momento, no tengo abierto el documento, pero que creo que son importantes de tener en cuenta porque son los que van a permitir a cualquier familia que se haya posesionado entre el 2016 y el 2020, también tener ese título y este trabajo importante; yo vuelvo a reconocer el trabajo de la Dirección de Terrenos y obviamente apoyo la moción de esta maravillosa corrección en lo que respecta a esta Ordenanza, gracias”.- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** “Gracias Alcaldesa, el trabajo de la Dirección de Terrenos, apoyado y enriquecido por el liderazgo de Cynthia Viteri y este equipo de Concejales, con la precisión del doctor Salmon creo que no hace falta aclarar nada más, así que pido que sea ese el texto que se vote querida Alcaldesa y señora Secretaria”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Señora Secretaria tome votación”.- **LA SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñónez, ausente; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, ausente; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, ausente; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Josué Sánchez Camposano, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Jorge Rodríguez, debidamente respaldada por los Concejales Pullas, Flores, Aldás, Vanegas, Montoya, Álvarez, Strenge, Guschmer y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe EL PUNTO ÚNICO del Orden del Día, han votado a favor los doce (12) Concejales presentes, sumando el voto de la señora Alcaldesa de Guayaquil.- En consecuencia, EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE MODIFICA LOS ELEMENTOS TEMPORAL Y MATERIAL DEL REQUISITO DE POSESIÓN REQUERIDO PARA SER BENEFICIARIO DE LA ADJUDICACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES SITUADOS EN SECTORES AMPARADOS POR LEYES, DECRETOS LEGISLATIVOS Y

**SUPREMOS U ORDENANZAS QUE FACULTAN SU TITULARIZACIÓN A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).- LA SEÑORA ALCALDESA:**

“Bueno señores Concejales clausuro esta sesión extraordinaria y convoco a otra sesión extraordinaria con un ÚNICO PUNTO del Orden del Día para mañana 29 de octubre, a las catorce horas cuarenta y cinco minutos. El único punto del Orden del Día es un Plan Piloto de Alarmas Comunitarias en 20 sectores de la ciudad con megafonía, cámaras y botones de pánico. Con eso señores Concejales clausuro esta sesión, y como les dije están convocados para el día de mañana. Un abrazo”.

El Concejo resolvió además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las catorce horas y veintiocho minutos, y no habiendo otro punto que tratar, la Dra. Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, da por terminada la Sesión.



**DRA. CYNTHIA VITERI JIMÉNEZ**  
**ALCALDESA DE GUAYAQUIL**



**MGS. MARTHA HERRERA GRANDA**  
**SECRETARIA DEL M. I. CONCEJO**  
**MUNICIPAL DE GUAYAQUIL**